



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº **333/07**

105 SEP 2007

Salta,  
Expte. Nº 12.186-02

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Nutrición para la carrera de Enfermería, del Alumno Pablo Antonio SOLANO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente de referencia el mencionado alumno solicitó reconocimiento de materias varias aprobadas en la carrera de Nutrición para la carrera de Enfermería, el trámite concluye con la Resolución CD 042-03 emitida el 21-03-03 otorgándole equiparación total de las asignaturas NUTRICIÓN y Ciencias Sociales I de la carrera de Enfermería.

Que por expediente 12.044-05 anexado al presente, realiza idéntico trámite para las asignatura Técnica Dietética y Técnica Dietoterápica aprobadas posteriormente, finalizado el trámite se emite el 06-02-06 Resolución CD 002-06 otorgándole reconocimiento total de las asignaturas NUTRICIÓN y Dietética de la carrera de Enfermería.

Que habiendo concluido, el alumno, el primer ciclo de la carrera de Enfermería y en oportunidad de gestionar la expedición del título de Enfermero Universitario, la Dirección Administrativa Académica de la Facultad observa que la equivalencia de asignatura NUTRICION se encuentra duplicada.

Que se trata de un error material y corresponder enmendar el acto administrativo en cualquier momento, por cuanto no altera lo sustancial del mismo (Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos).

POR ELLO;

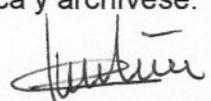
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 12-09 del 04-09-07)

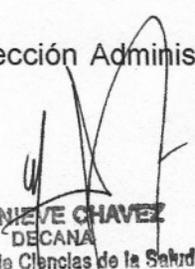
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución CD 002-06, excluyendo el reconocimiento de la asignatura NUTRICIÓN de la carrera de Enfermería, efectuado al Alumno Pablo Antonio SOLANO, por cuanto el mismo ya se otorgó por Resolución CD 042-03.

ARTICULO 2º.- Hágase saber remitase copia al interesado, Dirección Administrativa Académica y archívese.

  
Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mge. NIEVE CHÁVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud